



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 SET 2017

VISTO:

El Convenio Específico elevado por la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC) referido a las Prácticas de Vinculación Tecnológica para los alumnos de la Especialización en Tecnologías Innovadoras;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 833/2014 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Córdoba y la ADEC;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, y en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC) y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y girar a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas